

<p style="text-align: center;">Bases legales reguladoras de la participación en el sorteo en Facebook "EXCELLAGE"</p>
--

1. Objeto de las bases legales e información sobre el organizador del sorteo.

NAOS SKIN CARE SPAIN, S.L.U., empresa con CIF número B-61.424.974 y domicilio social en avenida Diagonal, 538, 1º, 08003 Barcelona (Barcelona) ("*INSTITUT ESTHEDERM*"), es la empresa responsable de la acción promocional denominada "EXCELLAGE", que consiste en un sorteo (el "*Sorteo*").

El objeto de las presentes condiciones generales de participación en el Sorteo (las "*Bases Legales*") es regular las condiciones conforme a las cuales los usuarios de la red social Facebook accesible en el dominio www.facebook.com ("*Facebook*") pueden participar en el Sorteo.

Las presentes Bases Legales se han redactado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable en materia de ordenación del comercio minorista, combinaciones aleatorias con fines promocionales, defensa de consumidores y usuarios, servicios de la sociedad de la información y protección de datos de carácter personal.

Los usuarios de Facebook que participen en el Sorteo (los "*Participantes*") podrán encontrar a su disposición las presentes Bases Legales en la sección "*noticias*" de la web corporativa de INSTITUT ESTHEDERM, accesible en el dominio www.esthederm.com/es/ y en el apartado "Notas" del perfil de INSTITUT ESTHEDERM en Facebook, accesible en @ESTHEDERMEspana.

2. Ámbito territorial del Sorteo

El área territorial en el que se puede participar en el Sorteo (el "*Territorio*") y, por tanto, el ámbito territorial donde serán de aplicación las presentes Bases Legales es toda España (incluidas Ceuta, Melilla y las islas Baleares) excepto las islas Canarias.

3. Período de participación en el Sorteo

El plazo para participar en el Sorteo ("*Período de participación*") comienza el día 23 de abril de 2019 a las 15:00 horas y termina el 29 de abril de 2019 a las 23:59 horas, ambas fechas incluidas.

4. Requisitos para participar en el Sorteo

La participación en el Sorteo es totalmente libre y voluntaria y no conlleva sobrecargos o tarifas adicionales. La participación en el Sorteo implica la aceptación completa, plena y sin reservas por parte de los Participantes de las presentes Bases Legales.

Podrán participar en el Sorteo los usuarios de Facebook que reúnan todos los requisitos especificados a continuación:

- 1) ser personas físicas mayores de 18 años;
- 2) tener su domicilio en España; y
- 3) tener un perfil en Facebook que corresponda a su propia identidad real.

Los Participantes que no cumplan con todos los requisitos anteriormente mencionados, especialmente aquellos que incumplan el requisito de tener un perfil público propio en

Facebook que corresponda a su identidad real, no podrán participar en el Sorteo ni, en consecuencia, obtener el Premio. Todos aquellos Participantes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartados y excluidos del Sorteo por INSTITUT ESTHEDERM automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a compensación o indemnización alguna.

Asimismo, quedan expresamente excluidos de la participación en el Sorteo, teniendo por tanto prohibida su participación en el mismo:

- (i) los socios o empleados (sin importar la naturaleza laboral o mercantil de su relación) de INSTITUT ESTHEDERM o de cualquier otra empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial;
- (ii) los socios, empleados o colaboradores (independientemente de la naturaleza laboral o mercantil de su relación) de las empresas colaboradas en el presente Sorteo o a las que INSTITUT ESTHEDERM encargue su gestión, organización y/o promoción y difusión; y
- (iii) los cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de todos los anteriores.

5. Mecánica de participación en el Sorteo

El 23 de abril de 2019 INSTITUT ESTHEDERM publicará en su perfil corporativo en Facebook el siguiente post (el “*Post del Sorteo*”):

Sorteamos lo último en tecnología de corrección de signos de la edad: EXCELLAGE. Participa y llévate el sérum y crema que mejoran la comunicación entre tus células para una piel más joven y bella.

Solo tienes que:

> Mencionar a esa persona a la que siempre estás conectada
Y por supuesto, te animamos a seguirnos para enterarte del próximo sorteo
Tienes hasta el 29 de abril para participar en el sorteo. Publicaremos el ganador el día 30 de abril de 2019 en el mismo post del sorteo en Facebook.

El sorteo se realizará con #Easypromos: Bases legales en <http://bit.ly/sorteoExcellage>

Para participar en el Sorteo, cada Participante deberá:

- i. Comentar el post del sorteo mencionando en su comentario a un amigo en Facebook @ESTHEDERMEspana; y

El comentario a cualquier otro post de INSTITUT ESTHEDERM en su perfil de Facebook distinto del Post del Sorteo no será válido para participar en el Sorteo.

Quedarán descartados por INSTITUT ESTHEDERM automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización o compensación alguna todos aquellos Participantes que participen en el sorteo más de una vez, incluso si participan a través de múltiples perfiles falsos en Facebook o utilizando los datos personales de terceros.

6. Identificación y evaluación del Premio

El premio del Sorteo consiste en un (1) lote de dos (2) productos de la marca INSTITUT ESTHEDERM valorado en doscientos euros (200,00.-€) (en adelante, el "Premio"). El Premio se compone de los siguientes productos:

- Una (1) unidad del Sérúm Excellage, en formato 30 ml.; y
- Una (1) unidad de la Crema Excellage, en formato 50 ml.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva el derecho a sustituir algunos o todos los productos que componen el Premio a su exclusivo criterio, sin previo aviso y sin derecho de indemnización alguno en favor del Ganador, según la disponibilidad de los productos anteriormente mencionados y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito por otros de valor, características y calidad similares o superiores.

7. Método y fecha de la elección del Ganador

El 30 de abril de 2019 INSTITUT ESTHEDERM elegirá al ganador del Sorteo entre todos los Participantes (el "Ganador"). El Ganador será elegido de forma aleatoria, anónima e imparcial entre todos los Participantes que hayan participado válidamente conforme a lo estipulado en las presentes Bases Legales a través de la herramienta Easypromos. INSTITUT ESTHEDERM elegirá un (1) suplente para el caso de que el Ganador no pueda disfrutar del Premio (en adelante, el "Suplente").

En caso de interrupción del Sorteo por cualquier causa técnica o ajena a INSTITUT ESTHEDERM una vez iniciado el Sorteo, el Sorteo interrumpido quedará automáticamente anulado, junto con las acciones y resultados que el mismo haya producido y INSTITUT ESTHEDERM iniciará un nuevo sorteo desde el principio.

INSTITUT ESTHEDERM publicará el 30 de abril de 2019 la identidad del Ganador del Sorteo en un comentario en el post del Sorteo de su perfil de Facebook @ESTHEDERMEspana.

8. Condiciones de entrega y el disfrute del Premio

INSTITUT ESTHEDERM se pondrá en contacto por mensaje privado de Facebook con el Ganador en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la publicación de la identidad del Ganador para confirmar la aceptación por parte de éste del Premio y coordinar la entrega del mismo.

El Ganador dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción del mensaje privado remitido por INSTITUT ESTHEDERM para confirmar a esta última si acepta o no el Premio. El Ganador deberá confirmar a INSTITUT ESTHEDERM por correo electrónico la aceptación del Premio y deberá adjuntar a dicho correo electrónico una copia de su documento nacional de identidad junto con sus datos de contacto y envío exactos y completos.

En caso de que INSTITUT ESTHEDERM no reciba en tiempo y forma el citado correo electrónico de confirmación por parte del Ganador, INSTITUT ESTHEDERM descalificará automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización alguno a dicho Ganador, perdiendo este último su derecho a obtener el Premio. En tal caso, INSTITUT ESTHEDERM contactará por mensaje privado de Facebook con el Suplente. El Suplente deberá comunicar a INSTITUT ESTHEDERM la aceptación del Premio en los mismos términos anteriormente descritos para el Ganador. En caso de que INSTITUT ESTHEDERM no reciba en tiempo y forma el citado correo electrónico de confirmación por parte del Suplente, INSTITUT ESTHEDERM lo descalificará

automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización alguno a dicho Suplente, perdiendo este último su derecho a obtener el Premio quedando el mismo desierto.

INSTITUT ESTHEDERM entregará el Premio de manera efectiva al Ganador o, en su caso, al Suplente a través de una empresa de mensajería a la mayor brevedad posible y en todo caso en un plazo máximo de un (1) mes desde la fecha de publicación de la identidad del Ganador. Los gastos de envío del Premio al Ganador o, en su caso, al Suplente serán asumidos por INSTITUT ESTHEDERM siempre que el envío del Premio se realice dentro del Territorio.

A través de la empresa de mensajería contratada a tal efecto, INSTITUT ESTHEDERM realizará, como máximo, dos (2) intentos de entrega del Premio al Ganador o Suplente. El segundo de los intentos de entrega se realizará previo contacto telefónico con el Ganador o Suplente por parte de la empresa de mensajería con el fin de acordar la hora de entrega más conveniente.

Tras dos (2) intentos de entrega del Premio sin éxito, la empresa de mensajería podrá realizar un nuevo intento de entrega contactando de nuevo telefónicamente con el Ganador o Suplente o podrá depositar el Premio en el punto de recogida o la agencia Nacex más cercana a la dirección de envío para su recogida por el Ganador a elección de la empresa de mensajería. Será responsabilidad del Ganador confirmar con la empresa de mensajería el período máximo durante el cual el Premio estará disponible para su recogida en el punto de recogida o la agencia Nacex más cercana.

El Premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje en metálico o cesión a terceros a petición del Ganador. La renuncia al Premio no otorgará al Ganador ni al Suplente ningún derecho a indemnización o compensación alguna. En ningún caso la entrega del Premio conllevará la obligación para el Ganador de comprar producto alguno.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva la facultad de declarar desierto el Sorteo en caso de que (i) no pueda ponerse en contacto ni con el Ganador ni con el Suplente; (ii) no reciba en tiempo y forma por el Ganador o Suplente el correo electrónico de aceptación del Premio o la debida información/documentación completa; (iii) el Ganador o Suplente rechace o renuncie al Premio; (iv) el Ganador o Suplente no reúna los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases legales o de cualquier forma vulnere, incumpla o contradiga lo estipulado en las mismas; y/o (v) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor.

9. Participación fraudulenta

INSTITUT ESTHEDERM se reserva cuantas facultades y acciones resulten necesarias para comprobar la adecuación a las presentes Bases Legales, la legalidad y la buena fe de cualquier acción de los Participantes y para aclarar cualquier actuación sospechosa de fraude o contravención de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva la facultad excluir del Sorteo con carácter automático, sin previo aviso y sin derecho ninguno a indemnización o resarcimiento a cualquier Participante, incluido el Ganador, que incumpla total o parcialmente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la legislación aplicable, la buena fe o del que se tengan sospechas fundadas de cualquier acción fraudulenta o actuación irregular.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva la facultad de solicitar a los Participantes cualquier documentación acreditativa de su identidad o cualquier otra que resulte razonablemente oportuna para esclarecer cualquier actuación sospechosa de fraude.

10. Régimen de responsabilidad

INSTITUT ESTHEDERM está exenta de cualquier responsabilidad derivada de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo del Sorteo y/o a la entrega del Premio. INSTITUT ESTHEDERM en ningún caso será responsable por los daños y perjuicios directa o indirectamente resultantes de cualquier fallo, problema, acción u omisión por parte de terceros ajenos a INSTITUT ESTHEDERM, como por ejemplo y sin limitación, equipo ataques informáticos, huelgas, cualquier tipo de revuelta civil o amenaza, incendios, inundaciones, terremotos o desastres naturales, etcétera.

INSTITUT ESTHEDERM en ningún caso será responsable por cualquier daño causado directa o indirectamente por cualquier acción, omisión o negligencia imputable a los Participantes y/o Ganador.

11. Régimen fiscal

De conformidad con lo estipulado en la normativa fiscal aplicable, los premios que se entregan como resultado de la participación en un sorteo están sujetos a retención o ingreso en cuenta, según proceda. Al ser el Premio del presente Sorteo un premio en especie, de conformidad con lo previsto por la normativa aplicable en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), INSTITUT ESTHEDERM realizará, en su caso, el ingreso a cuenta requerido por ese impuesto, derivado del otorgamiento del Premio y cumplirá con cualquier otra obligación fiscal que le corresponda según la legislación vigente en el momento de la entrega del Premio.

12. Periodo de reclamación

El plazo para interponer ante INSTITUT ESTHEDERM cualquier reclamación derivada del presente Sorteo caduca el 30 de mayo de 2019.

13. Aceptación de las normas

La participación en el Sorteo implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases Legales.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio de las Bases Legales, suspender el Sorteo o ampliarlo cuando lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, haciendo siempre públicos estos cambios y previas de las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

14. Facebook

INSTITUT ESTHEDERM exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad relacionada o derivada del Sorteo y manifiesta que el Sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por Facebook, ni está asociado en modo alguno a dicha red social.

Dado que el Sorteo se lleva a cabo en Facebook, es responsabilidad del Participante conocer las condiciones de privacidad y protección de dicha plataforma que en cada

caso haya aceptado o bajo las que haya configurado en su perfil de Facebook, así como la información que haya incluido en su perfil público de Facebook.

15. Derechos de imagen

Al participar en el Sorteo, los Participantes autorizan a INSTITUT ESTHEDERM a reproducir y comunicar públicamente su nombre y apellidos y/o nombre de usuario en el caso de que resulten Ganador del Sorteo, en el perfil de INSTITUT ESTHEDERM en Facebook [@ESTHEDERMespana](#) con la única finalidad de dar a conocer de forma pública la identidad del Ganador del Sorteo.

16. Contacto

Los Participantes pueden ponerse en contacto con INSTITUT ESTHEDERM con el fin de resolver cualquier duda relacionada con el Sorteo directamente a través de un correo electrónico dirigido a comunicacion@gruponaos.es.

17. Protección de datos personales

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable	NAOS SKIN CARE SPAIN, S.L.U. Avenida Diagonal, 538, 1º, 08003 Barcelona (Barcelona)
Tratamiento y sus finalidades	Gestión de la participación en el Sorteo de los Participantes , con las siguientes finalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su correcta participación en el Sorteo; • Gestionar, en su caso, la entrega del Premio; • Gestionar cualquier incidencia, solicitud de información o reclamación relacionada o derivada del Sorteo y la participación en el mismo de los Participantes; y • Cumplir con las obligaciones legales exigibles a INSTITUT ESTHEDERM.
Legitimación según los tratamientos	Ejecución de la relación contractual existente entre INSTITUT ESTHEDERM y el Participante al aceptar las Bases Legales y participar en el Sorteo.
Destinatarios	Los datos de los Participantes se podrán comunicar a los siguientes terceros: <ul style="list-style-type: none"> • Empresas y profesionales colaboradores de la compañía, con el fin de prestar los servicios necesarios para dar cumplimiento a la relación contractual con los Participantes (como, por ejemplo, compañías de transporte y mensajería para realizar la entrega del Premio); y • Autoridades públicas, con el fin de cumplir las obligaciones legamente exigibles a INSTITUT ESTHEDERM o previo requerimiento legal, judicial o administrativo (como, por ejemplo, las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, los Juzgados y Tribunales, Agencia Tributaria, Agencias Autonómicas de Consumo o la Agencia Española de Protección de Datos).
Derechos	Los Participantes podrán ejercitar los siguientes derechos: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a obtener de nuestra parte la confirmación de si se tratamos o no datos personales que les conciernen.

	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a obtener la rectificación de los datos personales inexactos que les conciernan. • Derecho, en los supuestos legalmente establecidos, a obtener la supresión de los datos personales que le conciernan. • Derecho, en los supuestos legalmente establecidos, a obtener la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso los conservaremos únicamente para el ejercicio o defensa de reclamaciones. • Derecho a recibir los datos personales que les incumban, que hayan facilitado a INSTITUT ESTHEDERM, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento. • Derecho a oponerse, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que les conciernan sean objeto de tratamientos cuyo fundamento sea la satisfacción de intereses legítimos de INSTITUT ESTHEDERM. • Derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en su persona. <p>Pueden ejercitar en cualquier momento los derechos descritos anteriormente bien presentando un escrito en la dirección arriba señalada, bien enviando un comunicado al correo electrónico protecciondedatos@gruponaos.es especificando en todo caso cuál es el derecho que desean ejercer y acompañando tal solicitud de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúen mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También pueden emplearse los modelos oficiales de la Agencia Española de Protección de Datos, disponibles en su página web:</p> <p>http://www.agpd.es/portalwebAGPD/CanalDelCiudadano/derechos/index-ides-idphp.php</p> <p>Asimismo, INSTITUT ESTHEDERM informa a los Participantes que, cuando consideren que no han obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Si quiere conocer más información sobre este derecho y como ejercerlo puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91.266.35.17. C/Jorge Juan, 6 28001-Madrid (Madrid).</p>
Plazo de Conservación	Los datos de los Participantes serán conservados durante el período de participación en el Sorteo y, posteriormente, durante el período legalmente establecido para la prescripción de las acciones legales que pudieran derivarse de la relación existente entre INSTITUT ESTHEDERM y los Participantes, así como durante el período de tiempo legalmente establecido por la legislación tributaria, así como otra legislación aplicable. Sin embargo, los datos del Ganador sí podrán ser incorporados a la Base de Datos de INSTITUT ESTHEDERM.
Previsión de transferencias a terceros países	No se prevén